



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/401

03/08/2016

1868

AUTOR/A: CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso y la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, analizó de manera completa las operaciones destinadas a Bahréin, teniendo en cuenta los ocho criterios de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo, de 8 de diciembre, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares, así como los criterios del Documento de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (Organization for Security and Co-operation in Europe, OSCE) sobre armas pequeñas y armas ligeras.

Las solicitudes de exportación autorizadas estuvieron acompañadas de garantías de uso final y de estrictas cláusulas de no reexportación.

El Gobierno de Bahréin viene solicitando el suministro de determinado material militar. Estos contratos forman parte de un programa de adquisiciones quinquenales con los que el Ministerio de Defensa de ese país pretende renovar todas sus existencias al amparo de los acuerdos adquiridos con el resto de países pertenecientes al Consejo de Cooperación del Golfo.

Madrid, 17 de noviembre de 2016